

EXPTE. H.C.D. N° 25.015/06.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 27/07/11.-
ORDEN DEL DIA N° 011/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 25.015/06, donde el Señor **CARUSO, Enrique Pablo**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 35 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.875/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 31 de Noviembre de 2005, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor **CARUSO, Enrique Pablo**, D.N.I. N° 10.642.170, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 99.642, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27

DE JULIO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2571
29/08/2011